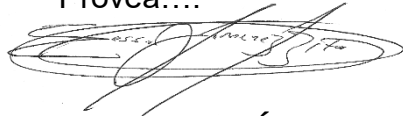


SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ingreso al despacho del señor juez, proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2021-00335, indicando que la parte demandada se encuentra notificada. Provea....



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE(S). CRISTINA EUGENIA LARA MARULANDA.

DEMANDADO(S). MARÍA DE LOS ANGELES VILLALBA PETRO.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

RADICADO. 23-001-41-89-002-2021-00335- 00

Tal y como indica la nota secretarial, dentro del proceso la parte demandante aportó copia de la prueba del envío y recibido de la notificación a través de mensaje de datos de la señora María Villalba, no obstante, advierte el suscrito juez que la dirección electrónica (los-angeles-194@hotmail.com) a la que fue enviada la notificación no fue señalada en la demanda en los términos del Decreto 806 de 2020.

Siendo las cosas de ese modo, y atendiendo a lo estipulado en los numerales 1 y 5 del artículo 42 del C.G.P, que facultan al Juez para dirigir el proceso y adoptar medidas para sanear los vicios del procedimiento o precaverlos, requerirá a la parte demandante para que informe bajo la gravedad de juramento si la dirección electrónica los-angeles-194@hotmail.com es la que actualmente la señora María Villalba utiliza, tal y como dispone el decreto arriba señalado.

En mérito de lo anterior, este Juzgado...

RESUELVE

REQUERIR a la parte demandante para que informe bajo la gravedad de juramento si la dirección electrónica los-angeles-194@hotmail.com es la que actualmente la señora María Villalba utiliza, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **754d68b508497e18a3df369a832a54aa6fda84f46a9f828adc3658759f6d600e**

Documento generado en 02/03/2022 11:10:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>